

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

- 14618** Orden EFP/935/2021, de 31 de agosto, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad de Castilla y León, en ejecución de sentencia, se retrotraen los efectos del nombramiento de funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros de doña María Luisa Udaondo Pina.

La Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, por Resolución de 16 de julio de 2021, en ejecución de la sentencia dictada en el procedimiento ordinario número 684/2019 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, incluye a doña María Luisa Udaondo Pina en la lista de aspirantes seleccionados correspondiente a la convocatoria del procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Maestros, especialidad de Educación Infantil, convocado por Orden ADM/786/2009, de 3 de abril («Boletín Oficial de Castilla y León» del 14), publicada mediante Resolución de 15 de abril de 2009 de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de abril.

Con anterioridad a que se dictara la citada sentencia doña María Luisa Udaondo Pina superó el proceso selectivo convocado por Orden ADM/358/2011, de 1 de abril («Boletín Oficial de Castilla y León» del 7), publicada mediante Resolución de 8 de abril de 2011 de la Dirección General de Recursos Humanos en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de abril, siendo nombrada funcionaria de carrera del citado Cuerpo, en la especialidad de Educación Infantil, por Orden ECD/2546/2012, de 19 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 29).

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad de Castilla y León,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Retrotraer al 1 de septiembre de 2010 los efectos del nombramiento de funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros, especialidad de Educación Infantil, de doña María Luisa Udaondo Pina, por ser ésta la fecha de efectos del nombramiento como funcionarios de carrera de los aspirantes que resultaron seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Orden ADM/786/2009, de 3 de abril.

Segundo.

Considerar a doña María Luisa Udaondo Pina, con Número de Registro de Personal \*\*\*\*057124 A0597, documento nacional de identidad \*\*\*\*\*0571 y una puntuación total

de 6,7013 puntos, ingresada en el de Cuerpo de Maestros, en la especialidad de Educación Infantil, con efectos de 1 de septiembre de 2010.

Madrid, 31 de agosto de 2021.–La Ministra de Educación y Formación Profesional, P.D. (Orden EFP/43/2021, de 21 de enero), el Subsecretario de Educación y Formación Profesional, Fernando Gurrea Casamayor.